

ACUERDO 9 DE 2012

(mayo 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por medio del cual se modifica el Acuerdo [01](#) de 2012

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Pérdida de fuerza ejecutoria por cumplimiento del término para el cual fue expedido - Programa Anual Mensualizado de Caja para el año 2012 -

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

En uso de sus facultades legales, en especial la señalada en el numeral 11 del artículo [3o](#) del Decreto 249 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [74](#) del Decreto 111 de 1996, establece que el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) “y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el Confis”.

Que el numeral 11 del artículo [3o](#) del Decreto 249 de 2004, establece como función del Consejo Directivo Nacional: “Autorizar el anteproyecto de presupuesto anual de la entidad y el programa anual mensualizado de caja, presentado previamente por el Director General, para su aprobación de conformidad con la ley orgánica de presupuesto”.

Que el 11 de enero de 2012 el Consejo Directivo Nacional del SENA expidió el Acuerdo [001](#) de 2012, “Por medio del cual se autoriza el Programa Anual Mensualizado de Caja para el año 2012”, con base en la comunicación 2-2011-043712 del 30 de diciembre de 2011 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, según el cual, en sesión del 20 de diciembre de 2011 aprobó como meta global de pagos con recursos propios para el SENA en la vigencia 2012, la suma de \$3.204.000.000.000, que incluye los pagos correspondientes a la vigencia del año 2012, las cuentas por pagar y reservas presupuestales que se constituyeron a diciembre 31 de 2011.

Que mediante comunicación 2-2012-001009 del 16 de enero de 2012, el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS le informó al SENA que el valor real de la meta global de pagos con recursos propios para esta Entidad en la vigencia fiscal del año 2012 es de DOS BILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.226.000.000.000), que incluyen los pagos correspondientes a la vigencia 2012, las cuentas por pagar y reservas presupuestales que se constituyeron a diciembre 31 de 2011,

Que por lo anterior, debe modificarse de conformidad con la mencionada comunicación el Acuerdo [01](#) de 2012, aprobado en la sesión No. 1449 del 11 de enero de 2012.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo [primero](#) del Acuerdo 01 de 2012, en cuanto al monto correspondiente a los meses de MAYO a DICIEMBRE, el cual queda así:

“ARTICULO [PRIMERO](#): Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC para el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en la vigencia fiscal 2012, correspondiente a los meses de ENERO A DICIEMBRE, así:

ENERO 2012

FUNCIONAMIENTO \$ 4.011.031.000

SERVICIO DE LA DEUDA \$ 169.800.000

INVERSION \$ 172.933.560.000

CUENTAS POR PAGAR \$ 17.000.000.000

RESERVAS PRESUPUESTALES \$279.500.000.000

TOTAL \$473.614.391.000

FEBRERO 2012

FUNCIONAMIENTO \$ 5,171.845.000

INVERSION \$ 172.933.560.000

TOTAL \$ 178.105.405.000

MARZO 2012

FUNCIONAMIENTO \$ 5.686,379.000

INVERSION \$ 216.166.950.000

TOTAL \$ 221.853.329.000

ABRIL 2012

FUNCIONAMIENTO \$ 5.009.651.000

INVERSION \$ 151.316.865.000

TOTAL \$ 156.326.516.000

MAYO 2012

FUNCIONAMIENTO \$ 4.660.789.000

INVERSION \$ 150.139.125.000

TOTAL \$154.799.914.000

JUNIO 2012

FUNCIONAMIENTO \$ 6.135.957.000

INVERSION \$ 150.139.125.000

TOTAL \$ 156.275.082.000

JULIO 2012

FUNCIONAMIENTO \$ 4.660.879.000

INVERSION \$ 150.139.125.000

TOTAL \$ 154.800.004.000

AGOSTO 2012

FUNCIONAMIENTO \$ 4.660.879.000

INVERSION \$ 150.139.125.000

TOTAL \$ 154.800.004.000

SEPTIEMBRE 2012

FUNCIONAMIENTO \$ 4,660.879.000

INVERSION \$ 150.139.125.000

TOTAL \$ 154.800.004.000

OCTUBRE 2012

FUNCIONAMIENTO \$ 4.660.879.000

INVERSION \$ 150.139.125.000

TOTAL \$ 154.800.004.000

NOVIEMBRE 2012

FUNCIONAMIENTO \$ 4.660.879.000

INVERSION \$ 150.139.125.000

TOTAL \$ 154.800.004.000

DICIEMBRE 2012

FUNCIONAMIENTO \$ 7.660.879.000

INVERSION \$ 103.364.464.000

TOTAL \$ 111.025.343.000

TOTAL AÑO

\$2.226.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Facúltese al Director General del Sena para efectuar los movimientos en el PAC aprobado entre Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Inversión, Cuentas por Pagar y Reservas de Apropiación entre los diferentes meses, sin que se modifique el total aprobado para el año, siempre que existan necesidades de redistribución solicitadas por las Regionales, los Centros de Formación y Dirección General debidamente justificadas.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el 14 mayo 2012

RAFAEL PARDO RUEDA

Ministro del Trabajo

Presidente del Consejo

JAMON RAMON GOMEZ PASCUALI

Secretario General

Secretario del Consejo

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/ACUERDO\\_SENA\\_0009\\_2012.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/ACUERDO_SENA_0009_2012.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

